

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

Santiago de Querétaro, Qro., 18 DE ABRIL DEL 2023

**Convocatoria Docente N°A-5 DCB**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (...“así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.”); la Dirección de este Instituto:

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E3525 03.0 100251	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	1603.35	E3525 "C"	3
1402 E3525 03.0 100358	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	1603.35	E3525 "C"	3
1402 E3525 03.0 100104	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	1603.35	E3525 "C"	3
1402 E3525 03.0 100101	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	1603.35	E3525 "C"	3

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**  
**Comité Ejecutivo Delegacional**



Sección 87 Delegación D-V-82  
Tecnológico de Querétaro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO**



**DIRECCIÓN**




2023  
**Francisco VILLA**



ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	1. FISICA 2. FISICA MODERNA 3. FUNDAMENTOS DE FISICA
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	LOS PROFESORES DE ASIGNATURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR TIENEN LA OBLIGACIÓN DE IMPARTIR CÁTEDRA, SEGÚN EL NÚMERO DE HORAS QUE INDIQUE SU NOMBRAMIENTO Y NO PODRÁ TENER HORAS DE PRE INCORPORACIÓN.
JORNADA DE TRABAJO	12 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, EN <b>PLANTEL CENTRO Y NORTE</b>
HORARIO DE LABORES	LA JORNADA PODRÁ SER PREFERENTEMENTE CONTINUA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO





## Requisitos

SER CANDIDATO AL GRADO DE DOCTOR O POSEER EL GRADO DE MAESTRO EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, O TENER DOS AÑOS DE HABER REALIZADO UNA ESPECIALIDAD CON DURACIÓN MÍNIMA DE 10 MESES, O HABER OBTENIDO TÍTULO DE LICENCIATURA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO MENOS CON CUATRO AÑOS DE ANTERIORIDAD A SU INGRESO O PROMOCIÓN.

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
TENER UN AÑO DE LABORES COMO PROFESOR DE CARRERA DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ASIGNATURA "B", HABIENDO PARTICIPADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ELABORACIÓN DE APUNTES, TEXTOS, MATERIAL DIDÁCTICO U OTROS APOYOS DOCENTES RELACIONADOS CON SU ESPECIALIDAD.	TENER DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, HABIENDO DESEMPEÑADO CARGOS RELACIONADOS CON SU PROFESIÓN Y CONTAR CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE A NIVEL MEDIO SUPERIOR O SUPERIOR, HABIENDO APROBADO CURSOS DE DOCENCIA.

## Perfil

LICENCIATURA EN FÍSICA, FÍSICA MATEMÁTICA, O INGENIERÍA CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS EN LABORATORIO, USO Y MANEJO DE SOFTWARE PARA MODELADO.





### Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:  
*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*  
 a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*  
 b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*  
 c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*  
 d) *Interrogatorio sobre la materia.*  
 e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*  
 f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*  
 g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*  
*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*
- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.
- Con base a la norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, en esta institución **queda estrictamente prohibido solicitar a las(os) aspirantes**, certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales como requisito para el ingreso a la Institución como lo establece la fracción III del artículo 1o de la LFPED publicados.
- En caso de no presentarse candidatos que reúnan los requisitos, **se declara desierto el concurso.**





La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	18 ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	18 ABRIL AL 02 DE MAYO DEL 2023 HORARIO: 10:00 A 16:00 HORAS LUGAR: SALA 03 EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTEL CENTRO
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	LA(S) FECHA(S), HORA(S) Y LUGAR(ES) SERÁN ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y SE LE(S) NOTIFICARÁ AL(LOS) ASPIRANTE(S) QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	24 DE MAYO DEL 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	24 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2023
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	13 DE JUNIO DEL 2023

### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.



Página 5 de 6



Av. Tecnológico s/n esq. Mariano Escobedo, Col. Centro, C.P.76000, Querétaro, Querétaro.  
Plantel Centro tel. 01(442) 2274400 ext. 4429 y Plantel Norte tel. 01(442) 2435554  
e-mail: dir\_queretaro@tecnm.mx tecnm.mx | queretaro.tecnm.mx





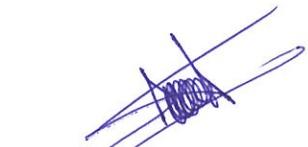
**Resultados**

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

La asignación y efectos de la plaza estarán sujetos a la autorización de la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México (TecNM), de acuerdo con el Calendario de Procesos del Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (SIAPSEP-WEB).



**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica®*  
*La tierra será como sean los hombres*

  
**RAMÓN SOTO ARRIOLA**  
DIRECTOR  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO

